



ADJUDICACION SIMPLE N° 2/2025

EXPTE. N°: 408-91206/2025

OBJETO: SOLICITUD DE SERVIS 115000 KM CAMIONETA AMAROK DOMINIO AD 359 CS - DGR

DESTINO: Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Servicios Públicos

FECHA APERTURA: 31/01/2025 HORA: 12:30

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Artículo 1°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Renta sita en Balcarce N° 30, 4° piso, Salta, o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante dcolque@dgrsalta.gob.ar indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Artículo 2°.- GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a **100** jornales (**100 x \$25.608,00 = \$2.560.800,00**) el 5% del monto de la oferta.
- Para contrataciones NO superiores a **100** jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. -

CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se



establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación. **El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación**

MODALIDADES DE LAS GARANTIAS:

Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito a nombre de DGR REINVERSION, en la cuenta corriente N° 3-100008000551-9, CBU 2850100630000800055191, Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la que se consignarán los datos esenciales de la contratación y formará parte de la propuesta.
- b) Certificado de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) En títulos de la deuda pública provincial o nacional, al valor de su cotización en plaza.
- d) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro postal o bancario.
- e) Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación
- f) Con aval bancario, seguro de caución u otra garantía, ésta a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.584, 1.589 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.
- g) Con certificación de crédito líquido que tuviere el proponente con la Administración Pública Provincial.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre si las distintas alternativas y se constituirá independientemente, para cada contratación. Cuando fuere el caso, la garantía se depositará en la institución bancaria que sea agente financiero de la Provincia, no pudiendo ser utilizada hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Provincia, supuesto en el que ingresará a Rentas Generales. Las garantías siempre serán a satisfacción de la entidad contratante.

Artículo 3º.- DOCUMENTACIÓN:

En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

Artículo 4º.- CONCURRENTES:

Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Asimismo, los interesados u oferentes que no se encontraren inscriptos, podrán ofertar y deberán obtener el *certificado provisorio* extendido por el Registro dentro del plazo que se establezca al efecto.



En el caso de que un oferente no se encuentre inscripto como proveedor del Estado en el rubro a cotizar, podrá cotizar válidamente y obtener el *certificado definitivo* en el rubro expedido por el Registro General de Contratistas de la Provincia para la firma del contrato.

Será obligatoria la presentación del *certificado definitivo* emitido por el Registro General de Contratistas de la Provincia para la firma del contrato y/o emisión de la Orden de Compra.

Artículo 5º.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES:

Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

Artículo 6º.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Artículo 7º.- PENALIDADES:

Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*

2.- *En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido. -

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

Artículo 8º.- CONSULTAS:

En la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas sita en Balcarce N° 30 piso 4º - Mail a dcolque@dgrsalta.gob.ar - Teléfono: 387-4373038/4373030.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º.-OFERTA ECONOMICA:

La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, de curso legal, sin discriminar IVA, ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el precio final de propuesta.

En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado. Se considerará neta la cantidad solicitada en volumen, peso o capacidad, salvo aclaración expresa en contrario.

Las tachaduras si las hubiera deberán estar perfectamente salvadas y firmadas.

Artículo 2º.-DOCUMENTACIÓN:

En el sobre o caja se deberá incluir lo siguiente:

- a. La oferta económica firmada (con aclaración de firma y sello), redactada en idioma nacional, con cotización efectuada en la unidad de medida solicitada e indicando precio final sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen.
- b. Certificado de Inscripción Vigente (definitivo o provisorio) en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones.
- c. Firma del oferente en todas y cada una de las hojas de los pliegos, notas aclaratorias, formularios, documentos, etc. que conforman su propuesta (con aclaración de firma y sello).
- d. Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.
- e. Garantía de la oferta constituida con arreglo a lo estipulado en el Art. 2 del Pliego de Condiciones Generales del presente.
- f. Constancia de la presentación de muestras en debida forma, en el caso de que las mismas hayan sido requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- g. Constancia de Regularización Tributaria (F 500) expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. -

FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: La falta de cumplimiento de los requisitos enumerados por ut supra o los defectos de forma o cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión Evaluadora de Ofertas y/o Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones en la ausencia de esta, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento.-.

Artículo 3º.-MUESTRAS:

Cuando se requieran muestras, las mismas deben ser presentadas indefectiblemente antes de la apertura y/o lectura de ofertas, estarán perfectamente identificadas, con indicación del renglón al que corresponde, si corresponde a cotización de alternativa o no y el nombre de la firma comercial. Se emitirá un recibo firmado el que se adjuntará a la propuesta.

Cuando se soliciten muestras y no se presenten, podrá ser causal para desestimar los renglones correspondientes, pero se podrá otorgar un plazo extra para su presentación.



Artículo 4°.-EXIGENCIA DE MARCA:

La mención de marca o tipo, lo será al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido o como standard o ejemplo de calidad sugerida.

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas, o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas, todo lo cual se realizará previa justificación técnica firmada por profesional idóneo (la cual se adjuntará al pliego al que se dará publicidad previa).

Aun cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la unidad operativa de contrataciones los elementos de juicio necesarios que permitan a ésta comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la unidad operativa de contrataciones puede exigir a los oferentes la acreditación de la calidad suministrada mediante certificados expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

Artículo 5°.- VISITA DE INSPECCION:

En caso de requerirse en los Pliegos de Especificaciones Técnicas una visita previa a la presentación de las ofertas, el proveedor deberá cumplir con una visita técnica "in situ" a efectos de realizar las inspecciones que considere necesarias para tomar pleno conocimiento del lugar y trabajos a realizar.

Será requisito excluyente la presentación del **Acta de Visita de Inspección** firmada por Personal de Mantenimiento.

La visita técnica podrá realizarse hasta el día anterior a la fecha de apertura, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs. en el lugar especificado en los Pliegos, previa coordinación con Personal de Mantenimiento de la DGR a los Teléfonos: 387-4373038/4373030 (Interno 140).

Artículo 6°.-FACTURACION:

La facturación deberá dar cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y hacer mención especial a la contratación referida. La factura tipo "B" o "C", según corresponda, se confeccionará en concordancia con la oferta, en moneda de curso legal y no se deberá discriminar el IVA. Los datos a consignar en la Factura son:

Nombre o Razón Social: Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas

Domicilio: Balcarce Nº 30 – 4º piso – (4400) Salta

CUIT: Nº 30-3070961217-0

Condición frente al IVA: Exento.

Deberá ser presentada con una estampilla de fojas por el valor de una (1) Unidad Tributaria (U.T.) en la oficina del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la DGR sita en calle Balcarce Nº 30 - 4º Piso - (4400) Salta.

La factura será conformada dentro de los tres (03) días hábiles de su presentación, interrumpiéndose dicho plazo cuando no se cumpliera, por parte del adjudicatario, algún recaudo legal, administrativo, técnico, etc.

SELLADO DE ORDEN DE COMPRA: Previo a facturar deberá obrar en poder de este organismo, el original de la Orden de Compra o Contrato sellado, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: SOLICITUD DE SERVIS 115000 KM CAMIONETA AMAROK DOMINIO AD 359 CS - DGR				
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio de servis de 115.000 km camioneta Amarok dominio AD359CS - Mano de obra		
2	1	Aceite de motor tipo 5W40 aproximadamente 8 lts, envasado. Marca cotizada.....		
3	1	-Filtro de aire tipo Original/Fram/Man Marca cotizada.....		
4	1	Filtro de aceite tipo Original/Fram/Man Marca cotizada.....		
5	1	Filtro de combustible tipo Original/Fram/Man (si corresponde) Marca cotizada.....		
6	1	Filtro de pólen tipo Original/Fram/Man Marca cotizada.....		
			TOTAL	

Precio total de la propuesta: \$..... (Son pesos)
.....)

NOTA/ACLARACION: - La adjudicación de la contratación se realizará por la totalidad de los renglones.

- El proveedor adjudicado, una vez finalizado el trabajo, al momento de facturar deberá detallar los siguientes datos:

*Organismo contratante: Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

*Domicilio: Balcarce N° 30 - 4° piso - (4400) Salta.

*CUIT: N° 30-3070961217-0 - Condición frente al IVA: Exento.



*Número de Expediente administrativo.

*Tipo de contratación y número.

*Número de la Orden de Compra emitida.

*Marca, modelo, dominio y kilometraje del vehículo en cuestión.

*Descripción detallada por renglones de las reparaciones, repuestos y/o trabajos realizados por el proveedor con su correspondiente precio unitario.

*El precio total de la contratación expresado en letras y números.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Plazo de mantenimiento de la oferta: días hábiles. El mismo no deberá ser inferior a veinte (20) días hábiles.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta del adjudicatario declarada ante la Unidad Central de Contrataciones.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGAS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

a) Deberá indicar la cantidad de días, NO aceptándose el término INMEDIATO:.....

b) En caso de ofrecer entregas parciales deberá indicar esa circunstancia de modo expreso:.....

LUGAR DE ENTREGA:

La empresa adjudicataria deberá proveer los bienes y/o servicios en el domicilio que indique la Dirección Gral. de Rentas libre de flete, embalaje, acarreo, cargas, descargas y seguros.



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de

Sra.

Directora General

Cra. Mercedes Uldry Fuentes

Dirección General de Rentas

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n:
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma:
..... con asiento en calle
..... N°..... de la ciudad de
..... Provincia de, con
teléfono/fax N°....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el
Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N°, solicitan se tenga por
presentada la oferta a la contratación N°.....

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida
y que consta de folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin
derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada
precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al
cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de
Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación
integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la
Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... N°.....,
teléfono.....y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico:
..... en el cual serán válidas todas las notificaciones
relacionadas con a la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.